



DECRETO ALCALDICIO N° 097,
CONSTITUYE CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PERIODO 2016 - 2020.

REQUINOA, 12 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3651 de fecha 25.11.2017 que autoriza Convocatoria para conformar en la comuna de Requinoa el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por el período 2016 - 2020. Establece cronograma.

Que de acuerdo a las inscripciones de candidatos en los respectivos estamentos, dado que el N° de inscritos ha sido el mínimo, es que no será necesario convocar a votar y no se contará con suplentes.

El Certificado N° 15 de fecha 12.01.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27.12.2016, el Honorable Concejo Municipal de Requinoa autorizó regularizar modificación al Calendario, correspondiente a la Convocatoria Constitución COSOC 2016 - 2020.

Las actas de fecha 10.01.2017 de los estamentos citados en la convocatoria, los cuales establecen los siguientes cupos por estamento:

Organizaciones Funcionales	: 4
Organizaciones Territoriales	: 4
Organizaciones de Interés Público	: 4
Organizaciones Gremiales	: 1
Organizaciones Sindicales	: 1
Instituciones Relevantes	: 1

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011.

El reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO :

CONSTITUYASE con fecha 16 de enero de 2017, en la comuna de Requinoa el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2016 - 2020**, conformado por las siguientes personas, quienes representan a instituciones que se indica:

Estamento Organizaciones Territoriales:

Consejeros Titulares

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.- Ana Scholz Cantillana | - Junta de Vecinos Acción y Progreso |
| 2.- Luz Marina Zuloaga Cornejo | - Junta de Vecinos El Rincón |
| 3.- Sandra Villanueva Urra | - Junta de Vecinos San Javier |
| 4. Víctor Manuel Sarmiento Sarmiento | - Junta de Vecinos Unión San Agustín |

Estamento Organizaciones Funcionales:

Consejeros Titulares

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.- Magali Urzúa Pulgar | - Club de Adulto Mayor La Amistad |
| 2.- María Purísima Sáez Retamales | - Club Social y Cultural de Profesores Pensionados de Requinoa |
| 3.- María Adriana Medina Zúñiga | - Club de Adulto Mayor Nuevo Renacer |
| 4.-Luis Humberto Bravo Garay | - C.D. Los Lirios |

Estamento Organizaciones de Interés Público

- 1.- Horacio Eugenio Villarroel Torres - ROTARY Club Requinoa
- 2.- Manuela Caniumán Cheuquemán - Agrupación Mapuche Rayen Foiye
- 3.- Ana Rosalía Droguett Ramírez - CRUZ ROJA Requinoa
- 4.- Juvenal Antonio Correa Banda - Cuerpo de Bomberos de Requinoa

Organizaciones Gremiales

- Leonardo Roger Leclerc Maturana - Cámara de Comercio de Requinoa

Organizaciones Sindicales

- Carlos Félix Retamal Gálvez - Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Requinoa

Instituciones Relevantes

- Héctor Felipe Larenas Saavedra - Del Monte Fresh Produce Chile S.A.

Establézcase que la sesión de instalación se realizará el día Lunes 16 de Enero de 2017 a las 17:00 hrs., en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requinoa, ubicado en calle Comercio N° 121, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Director de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comunicaciones - Ley de Transparencia
- Dpto. Educación
- Dpto. Salud
- Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE